



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

00003

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

04 ENE 2023

VISTO:

El Documento DE-1333-01824979-7 (RP) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramitó la Licitación Pública N° 28/2022 – S. I. y G. H. - para la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE AGUADO ENTRE CALLES CHACO Y DOLDÁN", cuya convocatoria fuera dispuesta por el Decreto D.M.M. N° 00400/2022, con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$165.001.494,⁹⁰), formulado a valores del mes de septiembre de 2022.

Que efectuadas las publicaciones correspondientes y cumplimentados los plazos previstos, el día 02 de noviembre de 2022 se efectuó el acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación en ciernes, a la cual se presentaron dos (2) propuestas, a saber: 1) EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A., con una oferta de pesos doscientos veinte millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos noventa con treinta y cinco centavos (\$220.666.590,³⁵), y 2) WINKELMANN S.R.L. con una propuesta económica de pesos doscientos veintisiete millones seiscientos veinticuatro mil seiscientos treinta y uno con setenta y nueve centavos (\$227.624.631,⁷⁹).

Que se adjuntaron los informes técnicos, económicos y financieros, de las empresas oferentes emitidos por la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe.

Que en virtud de las facultades otorgadas por el art. 23 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se convocó a la firma EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A. a realizar una mejora de oferta para el día 22.11.2022, a la cual asistió ofreciendo ejecutar los trabajos por la suma de pesos doscientos dieciocho millones seiscientos ocho mil doscientos noventa y dos con cuarenta y cinco centavos (\$218.608.292,⁴⁵).

Que giradas las actuaciones a la Comisión Especial Evaluadora, creada por el Art. 5° del Decreto D.M.M. N° 00400/2022, ésta efectúa el análisis respecto a la conveniencia de las propuestas realizadas señalando que la correspondiente a la firma EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A. resulta ser desde el punto de vista técnico, económico y jurídico, la más conveniente para satisfacer los intereses públicos perseguidos con la obra objeto de la contratación, habiendo acreditado poseer antecedentes y equipamiento suficiente para realizar los trabajos que se pretenden contratar.

Que desde el punto de vista económico y habiéndose actualizado el presupuesto oficial al mes de apertura de sobres (noviembre 2022) por la suma de pesos ciento ochenta y seis millones ochocientos ochenta y un mil novecientos cincuenta y cuatro con veintinueve centavos (\$186.881.954,²⁹), su



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

00003

propuesta mejorada se ubica en un 16,97% por encima de dicho importe y dentro de los parámetros de razonabilidad adoptados por esta administración.

Que en virtud de lo expuesto, la Comisión Especial Evaluadora, aconseja adjudicarle la obra a la firma EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A., por el monto de su oferta mejorada y final de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$218.608.292,⁴⁵).

Que intervino la Secretaría de Hacienda realizando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Que atento a aquel informe, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente emitir el acto administrativo que lo recepte, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 28/2022 – S. I. y G. H. - para contratar la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE AGUADO ENTRE CALLES CHACO Y DOLDÁN", cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00400/2022.

Art. 2°: Adjudicase a la firma EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A. la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE AGUADO ENTRE CALLES CHACO Y DOLDÁN", en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego Único de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas por el monto de su oferta mejorada y final de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$218.608.292,⁴⁵).

Art. 3°: Impútese en el Presupuesto 2023 Jurisdicción: 1110168000 – Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica – Categoría Programática: 20.75.65, Objeto del Gasto: 4.2.2.0 – Construcciones en Bienes de dominio público —Fuente de Financiamiento: 133 de Origen Nacional, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$137.011.571,²⁴); en Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal, la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$27.989.923,⁶⁶), y en Fuente de Financiamiento: 131 – De Origen Municipal, Recurso 12.1.01.04 – Fondo de Obras Públicas (FOP), la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - Nº

00003

CENTAVOS (\$53.606.797,⁵⁵), resultando un total de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$218.608.292,⁴⁵).

Art. 4° Autorízase a la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria, la que previamente deberá constituir la garantía de cumplimiento de ejecución de contrato.

Art. 5°: Refréndese por la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, el Secretario de Hacienda y el Secretario General a cargo de la cartera de la Secretaría de Gobierno.

Art. 6°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaría de Infraestructura y
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

CPN Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Mariano Granato
Secretario de General

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación